



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

2012-Año de Homenaje al doctor D.MANUEL BELGRANO

DISPOSICIÓN N° 0810

BUENOS AIRES, 10 FEB 2012

VISTO el expediente N° 1-47-16500/11-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma MARIA AMALIA REY con domicilio legal y depósito en M.T. de Alvear 2043, piso 5°, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la aprobación de la modificación de estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición N° 6129/06, en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

2012-Año de Homenaje al doctor D.MANUEL BELGRANO

DISPOSICIÓN Nº 0810

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la modificación de estructura a la firma MARIA AMALIA REY con domicilio legal y depósito en M.T. de Alvear 2043, piso 5º, Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habilitada por Disposición Nº 6129/06.

ARTICULO 2º.- Establécese que la dirección técnica será ejercida por Leticia Espínola, D.N.I. Nº 24.663.586, farmacéutica, matrícula Nº 14.979

ARTICULO 3º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 44 a 46.

ARTICULO 4º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y de los planos oficiales aprobados; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos.
Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-16500/11-1

DISPOSICION Nº

0810

ar

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.